petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR N° 817 /10**

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/10 PARA LA REPARACIÓN DE CALENTADOR DE MOSTO PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE.**

**VISTOS:** El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 02.12.10, constituido por Resolución PR Nº 736/10, de fecha 17.11.10, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Subasta a la Baja Electrónica N° 12/10 para la Reparación de Calentador de Mosto para la Planta de Mauricio José Troche; y,

**CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Sesión Virtual de fecha 30.11.10, presentó ofertas la firma GRUPO MULTICOM S.A.

Que, el Comité de Evaluación, sobre la base de los estudios de los requisitos legales, técnicos y financieros realizados a la única oferta presentada, recomienda adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 12/10 para la "Reparación de Calentador de Mosto para la Planta de Mauricio José Troche", a la firma GRUPO MULTICOM S.A., por un monto total de Gs. 990.000.000 (Guaraníes novecientos noventa millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el compromiso que derive de la presente Subasta a la baja electrónica para el Ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 305/2010 por un valor de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).

Que, la contratación es plurianual, por lo que el compromiso financiero que derive de la misma para el Ejercicio Fiscal del año 2011 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Que, la adquisición se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 204.574.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJ/CL/1372/2010 del 03.12.10, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución se expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR),** en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

Art.1º.- Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 12/10 para la "Reparación de Calentador de Mosto para la Planta de Mauricio José Troche" a la firma GRUPO MULTICOM S.A., por un monto total de Gs. 990.000.000 (Guaraníes novecientos

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-



MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR N° 817 /10**

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

noventa millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73152101-989 | Reparación de tres módulos de Calentador de mosto de 256 m2 de superficie. | 1 | 1 | Evento | 990.000.000 | 990.000.000 |
| **TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO** | | | | | | | **990.000.000** |

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**Firmado:**

**JUAN A. GONZÁLEZ MEYER**
**PRESIDENTE**

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR